

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE REGIRÁN EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL ECOPARQUE NORTE.

El Ayuntamiento de Granada está interesado en adjudicar la gestión de los residuos generados en el Ecoparque Norte. La presentación de dichas ofertas deberá atenerse a las siguientes condiciones técnicas:

PRIMERO: Objeto del contrato. El objeto del contrato será la gestión conforme a la normativa de aplicación de parte de los residuos generados en el Ecoparque Norte. Los residuos a gestionar y sus cantidades aproximadas son:

Concepto	Uds	Precio Tm	2.009		2.010		Suma	
			Cantidad	Precio	Cantidad	Precio	Cantidad	Precio
Usuarios			15.354		17.703			
Restos de pintura y barniz	Tm	590,00 €	56,15	33.129,57	64,74	38.198,97	120,90	71.328,54
Envases de plástico contaminados	Tm	624,00 €	20,50	12.789,98	23,63	14.747,07	44,13	27.537,05
Envases metálicos contaminados	Tm	624,00 €	6,57	4.098,59	7,57	4.725,75	14,14	8.824,34
Aceite industrial	Tm	0,00 €	11,48	0,00	13,23	0,00	24,71	0,00
Filtros de aceite industrial	Tm	390,00 €	1,01	392,31	1,16	452,34	2,17	844,65
Disolvente no halogenado	Tm	930,00 €	1,38	1.280,73	1,59	1.476,70	2,96	2.757,42
				51.691,18		59.600,83		111.292,01

En el precio ofertado se incluirán todos los costes derivados de la gestión, incluidos la carga y posibles manipulaciones previas necesarias.

SEGUNDO: Procedimiento. Una vez adjudicado el presente concurso, la Adjudicataria suministrará en el Ecoparque, sin coste para el Ayuntamiento, los contenedores oportunos para el depósito temporal de los residuos a gestionar. Una vez llenos y comunicada la orden de retirada por los Servicios Municipales o quien ellos designen, la Adjudicataria tendrá un plazo máximo de 3 días para ello.

TERCERO: Documentación. La Adjudicataria deberá estar debidamente autorizada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía al menos para las operaciones de recogida y transporte de los residuos objeto de este pliego, debiendo acreditarlo cuando así se le solicite. Así mismo, para cada operación, emitirá la documentación necesaria conforme a la normativa vigente.

CUARTO: Duración. La duración del presente contrato será de dos años renovables anualmente por otros dos.

QUINTO: Precio. El precio unitario de base será el reflejado en la tabla anterior. Se ofertará un diferencial (en tanto por ciento de incremento o decremento para cada una de ellos). El precio final se verá incrementado en el impuesto sobre el valor añadido. El presupuesto final estimado para estos dos años será de 111.292,01 € de base imponible y 17.806,72 € de IVA, en total 129.098,73 €. Las cantidades estimadas de cada uno de los residuos son meramente informativas, no otorgando expectativas ni derechos a la Adjudicataria.

SEXTO: Facturación. La Adjudicataria, emitirá una factura mensual, que el Ayuntamiento de Granada hará efectiva en la forma y plazo habitual.

SÉPTIMO: Revisión de precios. A efectos de la revisión de precios, se está a lo dispuesto en el artículo 77 de la ley 30/2007, de 30 de octubre.

BAREMO A REGIR EN LA VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONCURSO

La adjudicación del concurso antes referenciado estará sujeto a las siguientes valoraciones:

PRIMERA: Diferencial con respecto al tipo de licitación más favorable al Ayuntamiento de Granada: hasta 10 puntos

SEGUNDA: Participación económica anual en las posibles campañas municipales de concienciación acerca de la recogida selectiva: hasta 5 puntos

El Ingeniero Industrial

Fdo: Arturo J. Olivares